


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

 Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400
 Tel: 54-0387-4255421
 Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 MAY 2009

Expediente N° 4.192/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Humanidades tramita la evaluación periódica, en el marco del Régimen de Permanencia aprobado por Res. C.S. N° 014/04, de la Prof. Silvia Violeta CARRIQUE, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto de la asignatura "Filosofía de la Historia" - Escuela de Filosofía, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3° de la Res. C.S. N° 014/04 establece que: "Las Comisiones que intervendrán en la evaluación de los docentes regulares que están en el régimen de permanencia, estarán constituidas por tres miembros titulares y por lo menos tres suplentes respectivos. Al menos un miembro de la Comisión Evaluadora debe ser externo a la Universidad para todas las categorías, debiendo los mismos cumplir los requisitos de los Jurados de concursos públicos y abiertos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 b) del Estatuto."

Que el Art. 4° de la Res. C.S. N° 014/04 establece que: "Los integrantes titulares y suplentes de las Comisiones Evaluadoras serán designados por el Consejo Directivo de las respectivas Facultades para todas las categorías, con la convalidación del Consejo Superior para el caso de Profesores Regulares."

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 377-09, conforma la siguiente Comisión Evaluadora con los correspondientes currículum:

TITULARES	SUPLENTES
Dra. Sara Emilia MATA	Prof. Patricia E. MOREY
Prof. María Julia PALACIOS	Prof. María Mercedes PULÓ
Prof. Gaspar RISCO FERNÁNDEZ	Dr. Hipólito RODRÍGUEZ PIÑEIRO

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente (Resol. CS N° 014/04 y modificatorias).

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 118/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 30 de abril de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 377-09 de la Facultad de Humanidades, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Comisión Evaluadora, Prof. Carrique, Coordinación Legal y Técnica, Secretaría Académica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-


 Prof. Juan Antonio Barbosa
 Secretario Consejo Superior

 Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
 RECTORA